**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-13MR-0624-0056, "ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANDALUCÍA NEXUS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 100.000,00 € (IVA excluido)**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 18 de junio de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación.

**SEGUNDO.-** Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 12 de julio de 2024, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

**TERCERO.-** El valor estimado del procedimiento es de 100.000,00 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, al no estar previstas ni modificaciones ni prórrogas.

**CUARTO.-** Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 31 de julio de 2024.

**QUINTO.-** Se han recibido las ofertas que se relacionan a continuación:

| NIF | Razón social | Fecha presentación oferta |
|---|---|---|
| A92030402 | GRUPO AUDIOVISUAL DIGITAL MULTIMEDIA SA | 31/07/2024 05:04 |
| B53596466 | GRAFIK BUREAU S.L. | 31/07/2024 11:42 |

**SEXTO.-** Con fecha 15 de agosto de 2024, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

| Empresas Licitadoras | Oferta técnica | Oferta económica | Total |
|---|---|---|---|
| GRAFIK BUREAU S.L. | 70,00 | 17,88 | 87,88 |
| GRUPO AUDIOVISUAL DIGITAL MULTIMEDIA SA | 42,50 | 20,00 | 62,50 |

**SÉPTIMO.-** Vista la propuesta, con fecha 15 de agosto de 2024, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de las empresas licitadoras propuestas como adjudicatarias, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**OCTAVO.-** Se ha requerido, en cumplimento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 15 de agosto de 2024, la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente C101-13MR-0624-0056, "ORGANIZACIÓN DE UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ANDALUCÍA NEXUS - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa GRAFIK BUREAU S.L., por OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (88.000,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

**SEGUNDO.-** Se designa responsable del contrato que se adjudica a Dña. María José Reyes, Técnico del Área de AndalucíaLab, a los efectos que se determinan en el art. 62 de la LCSP.

**TERCERO.-** Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, 29 de agosto de 2024

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.